



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

24

Exp. 679/10 c/4472/08

C. 157/18

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 10 de abril de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 10/04/18 (Acta N° 143). Tomado conocimiento, en virtud de lo solicitado por el Programa de Educación Terciaria, a fs. 23 (Exp. N° 679/10), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 2096/08 – Acta N° 207 de fecha 20/11/08 (Exp. N° 4472/08) en su ítem VIII – Perfiles de Egreso, en donde dice: “...PATRÓN DE HIDROVÍA...al egresar de 2do. año se obtiene el título de Patrón de Gran Cabotaje y Patrón de Pesca de Ultramar...”, debe decir: ...PATRÓN DE HIDROVÍA...al egresar de 2do. año se obtiene el título de Patrón de Pesca de Ultramar...”. 2) Pase al Departamento de Administración Documental para remitir los presentes obrados al Consejo Directivo Central.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
13 ABR 2018
Entrada Salida

UNIDAD LETRADA
- 3 MAR 2018
ENTRADA
UNIDAD LETRADA